



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

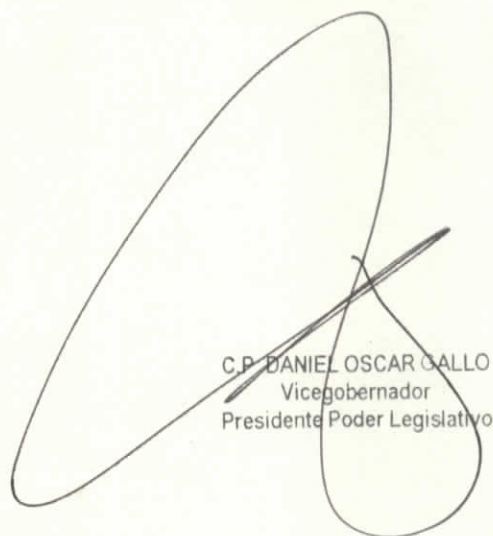
Artículo 1º.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional tenga a bien proceder a la reglamentación de la Ley Nº 24.788, de Lucha Contra el Alcoholismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2002.

DECLARACIÓN Nº 018 /02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo